

Jueves, 10 de abril de 2025

Educación publica el calendario de admisión del alumnado para todas las escuelas de 0 a 3 años de Asturias

- Las solicitudes se presentarán del 21 de abril al 6 de mayo con un procedimiento único para la red municipal y autonómica
- Los menores inscritos este curso en un centro aún sin inaugurar conservan la plaza y no tienen que volver a matricularse
- Este proceso incluye ya los equipamientos correspondientes a la fase 2 del despliegue de la red de escuelines del Principado

La Consejería de Educación publica hoy en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) el calendario de admisión del alumnado de todas las escuelas de 0 a 3 años para el curso 2025-2026. Por segundo año consecutivo, el procedimiento será unificado para los centros de titularidad municipal y para los que forman parte de la nueva red pública, autonómica y gratuita de Les Escuelines/As Escolías.

Los menores que se haya matriculado este curso en alguna escuelina autonómica aún pendiente de apertura tienen ya la plaza reservada en el nivel correspondiente para el próximo curso, sin necesidad de realizar trámite alguno.

Este nuevo procedimiento de admisión ya incluye las escuelinas correspondientes a la fase 2 de la red del Principado, que se presentó en enero. No obstante, en este caso, la matrícula se formalizará en el momento en que se produzca su inauguración. La consejería informará a las familias o tutores legales que hayan obtenido plaza en esos centros.

El período para la presentación y registro de las solicitudes estará abierto del 21 de abril al 6 de mayo, igual que para el resto de etapas educativas. La lista provisional de admitidos en primera opción y no admitidos se publicará el 2 de junio. Ese mismo día se abrirá un plazo de alegaciones hasta el 6 de junio. Tanto la relación definitiva de admitidos como las listas de espera se darán a conocer el 13 de junio.

Por último, hasta el 25 de junio se podrá formalizar la matrícula en todas las escuelas municipales, así como en las 31 escuelinas/escolías autonómicas que integran la fase 1. Trece de ellas ya están en

Nota de prensa

funcionamiento, mientras que el resto se inaugurarán a medida que vayan concluyendo las obras.

Las familias interesadas podrán solicitar plaza en los centros de la red autonómica –una sola petición con hasta cuatro opciones por orden de preferencia- y/o, al mismo tiempo, una solicitud en una escuela de 0 a 3 municipal en el concejo que se desee. Ambas opciones son compatibles.

En caso de obtener un puesto en las dos redes, dependerá de si la escuela autonómica inicia su actividad en septiembre o con posterioridad. Si comienza en septiembre, se deberá optar por uno de los centros, matricularse y renunciar a la plaza que no se vaya a utilizar. En cambio, si empieza después de ese mes, podrá matricularse en la escuela municipal sin renunciar a la plaza de la autonómica, que ocupará cuando abra.

Presentación de solicitudes

El documento oficial para cursar la solicitud podrá descargarse de los portales www.asturias.es y www.educastur.es. Para la red autonómica, se presentará en la sede de la Consejería de Educación o en el centro de referencia para la admisión. En el caso de las escuelas municipales, se hará en el lugar especificado por cada ayuntamiento.

Todas las escuelas de 0 a 3 años con plazas disponibles aceptarán al alumnado solicitante que cumpla con los requisitos de admisión. Cuando haya más peticiones que plazas, se aplicarán los mismos criterios que en el resto de enseñanzas.

Además, para el próximo curso se introducirán algunos cambios en el sistema de admisión en la red autonómica con el objetivo de simplificar trámites y agilizar la matriculación de niños y niñas en lista de espera. La principal novedad afecta al procedimiento extraordinario, un periodo que se extenderá a todo el curso académico, incluido el mes de julio. Además, se eliminará tanto la lista de espera extraordinaria como la necesidad de realizar una baremación.

De esta manera, todas las solicitudes de plaza presentadas durante el periodo extraordinario quedarán registradas a continuación de la lista de espera ordinaria, por riguroso orden de recepción. Además, cada escuela infantil gestionará directamente la matriculación del alumnado en lista de espera, en vez de tener que convocar una comisión de escolarización extraordinaria, lo que simplificará el proceso.